

REGLAMENTO (CEE) Nº 3489/89 DEL CONSEJO

de 21 de noviembre de 1989

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 4249/88 relativo al régimen de exportación de determinados desperdicios y desechos de metales no ferrosos

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2603/69 del Consejo, de 20 de diciembre de 1969, por el que se establece un régimen común aplicable a las exportaciones⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1934/82⁽²⁾, y, en particular, su artículo 9,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 4249/88 del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativo al régimen de exportación de determinados desperdicios y desechos de metales no ferrosos⁽³⁾ estableció un contingente de exportación respecto de los desperdicios y desechos de cobre;

Considerando que han surgido nuevas necesidades de exportación imprevistas; que el contingente fijado actualmente no es suficiente para cubrir dichas necesidades;

Considerando que la situación actual del mercado internacional de las materias cupríferas permite aumentar dicho contingente;

Considerando que se ha consultado al Comité creado por el Reglamento (CEE) nº 2603/69,

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 1989.

Por el Consejo

El Presidente

J. PELLETIER

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

Se sustituye el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 4249/88 por el siguiente texto :

Artículo 2

Para el año 1989 se establecerán los siguientes contingentes comunitarios de exportación :

<i>(en toneladas)</i>		
Código NC	Designación de la mercancía	Cantidades
ex 2620	Cenizas y residuos de cobre y de sus aleaciones	28 500
ex 7404 00	Desperdicios y desechos de cobre y de sus aleaciones	47 430

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO n.º L 324 de 27. 12. 1969, p. 25.

⁽²⁾ DO n.º L 211 de 20. 7. 1982, p. 1.

⁽³⁾ DO n.º L 373 de 31. 12. 1988, p. 53.